



**APOORTE METODOLÓGICO DESDE LAS MUJERES REFUGIADAS, EXILIADAS
Y MIGRADAS A LA COMISIÓN PARA EL ESCLARECIMIENTO DE LA
VERDAD, LA CONVIVENCIA Y LA NO REPETICIÓN (CEV)**

**PROPUESTA ELABORADA POR LA COLECTIVA DE MUJERES REFUGIADAS,
EXILIADAS Y MIGRADAS**



Equipo de redacción del documento:

Alba Teresa Higuera Buitrago

Mercedes Rodríguez A.

Katherine Muñoz Tirano

Leonora Castaño Cano

Camila Espitia Fonseca

**Con el apoyo Sisma Mujer y la colaboración de la Consultoría para los Derechos
Humanos y el Desplazamiento –Codhes-**

Noviembre de 2018



CONTENIDO

INTRODUCCIÓN.....	3
I. EL IMPACTO DIFERENCIADO DEL EXILIO EN LA VIDA DE LAS MUJERES.....	6
II. MARCO DE REFERENCIA.....	12
II.1. Enfoque de derechos humanos y en especial el de las mujeres.....	16
II.2. Enfoque diferencial y de género.....	16
II.3. Enfoque de los cuidados en el centro de la vida.....	18
II.4. Enfoque psicosocial.....	19
II.5. Medidas de Protección.....	20
III. LA VERDAD PARA LAS MUJERES REFUGIADAS, EXILIADAS Y MIGRADAS.....	20
IV. RUTA METODOLOGICA.....	24
IV.1. Objetivos.....	24
IV.2. Desarrollo del proceso para la recolección y sistematización de los testimonios....	25
ANEXOS I, II y III	



INTRODUCCIÓN

La Colectiva de Mujeres Refugiadas, Exiliadas y Migradas, está constituida por mujeres de diferentes regiones de Colombia, procedentes de organizaciones de base, urbanas y rurales, defensoras de derechos humanos y de las mujeres, del movimiento LGTBI, campesinas, de trabajo comunitario, del movimiento juvenil y estudiantil, desplazadas, indígenas y afrodescendientes. Hacemos presencia en el Estado español, en: Alicante, Albacete, Madrid, Barcelona, Valencia, Girona, Elche, Vitoria, Lugo, Logroño y Asturias; en Colombia con compañeras retornadas, y en el ámbito internacional, en: Canadá, Costa Rica, Panamá, Francia, Perú, Ecuador, Londres y Suiza.

Fundamos *La Colectiva* en el año 2004 y desde entonces venimos desarrollando acciones e incidiendo políticamente como gestoras de paz y de memoria, en cumplimiento de la Resolución 1325 de Naciones Unidas y conexas¹; haciendo seguimiento y participando en la implementación del Acuerdo de Paz suscrito entre el Gobierno de Colombia y la ex guerrilla Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia, Ejército del Pueblo -en adelante FARC-EP-, hoy partido político, y en el avance del proceso de negociación entre el Gobierno colombiano y Ejército de Liberación Nacional - ELN. Nosotras visibilizamos las voces de las mujeres, especialmente de las víctimas en el exterior, presentando propuestas propias para el Acuerdo de Paz y las políticas públicas destinadas a garantizar los derechos de las víctimas. Generamos alianzas entre las mujeres para garantizar la inclusión de un verdadero enfoque diferencial, de género y étnico, trabajando, además, en coordinación con nuestras hermanas del movimiento social de mujeres en Colombia y en otros lugares del mundo.

El presente documento pretende que se incluyan en la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la no Repetición -en adelante CEV- las necesidades, demandas

¹ Desde la Resolución 1325, se han aprobado siete resoluciones sobre las mujeres, la paz y la seguridad 1820, 1888, 1889, 1960, 2106, 2122, 2242.



y propuestas de las mujeres refugiadas, migradas y exiliadas, partiendo de sus realidades, diversidades, identidades y orientaciones sexuales, así como incidiendo en políticas de Estado construidas con la participación de estas mujeres en condiciones de igualdad y paridad, incluyendo en sus competencias respuestas efectivas frente a las violencias diferenciales sufridas por las mujeres en el marco del conflicto armado, atendiendo al impacto desproporcionado en sus vida como consecuencia del exilio de aquellas que tuvieron que salir del país y son refugiadas.

Lo anterior, por cuanto el proceso de esclarecimiento de la verdad sobre las causas, consecuencias y responsabilidades de las violaciones ocurridas en el marco del conflicto armado colombiano debe dar cuenta de dos dimensiones históricamente excluidas del debate en torno a la verdad, la reparación y la no repetición: las mujeres refugiadas y el exilio.

Si bien es cierto que en Colombia el enfoque de género ha tomado fuerza en algunos sectores que lo reconocen como un elemento básico necesario para el desarrollo social, político, económico y medioambiental del país; aún faltan hacia el futuro muchos años y esfuerzos que permitan sociedades más equitativas, que asuman que las mujeres al constituir la mitad de la población colombiana, requieren condiciones que permitan la igualdad en el acceso a sus derechos, y se tomen medidas que eliminen la discriminación histórica y desigualdad en razón del género, que han incentivado que las mujeres vivan situaciones de opresión y violencia desproporcionada por este sistema capitalista y patriarcal, que han sido profundizadas por el conflicto armado interno.

Por esta razón, poner como prioritario el refugio y el exilio de las mujeres, va a permitir hablar del conflicto armado colombiano desde una perspectiva que hasta ahora solo en los países del Cono Sur que sufrieron las dictaduras ha tenido relevancia. El refugio y el exilio es un fenómeno que se ha tratado poco en Colombia, aunque existen ciertos trabajos académicos y producidos por organizaciones sociales en el exilio que poco a poco han ido abriendo camino, sobre todo con la intención de visibilizar las consecuencias directas del conflicto armado sobre las personas que han tenido que salir forzosamente del país.



Es importante dejar claro que como proponen Roniger (2007-2014) y Bolzman (2012)², comprender el refugio y el exilio como política de Estado que se ponen en marcha bajo regímenes dictatoriales o como en el caso colombiano, conflicto armado bajo regímenes disfrazados de democracias plenas, nos lleva directamente a cuestionar las formas en que el Estado colombiano pretende “repararnos”.

Partimos así de la necesidad que el Estado colombiano ponga los medios y las herramientas necesarias para contar la historia del conflicto desde la perspectiva de las mujeres, la comunidad LGTBI, las comunidades afrodescendientes, indígenas y campesinas, que son refugiadas y exiliadas. Por ello, somos nosotras quienes tomamos la palabra y presentamos desde diferentes ópticas aportes metodológicos que nos permita resignificar la historia y levantar nuestra voz.

Las mujeres refugiadas y exiliadas reconocemos a la CEV como una institución con un rol fundamental para la construcción de paz en Colombia. Su labor es una gran oportunidad para responder a los derechos a la verdad, la justicia, la reparación y las garantías de no repetición de las víctimas del conflicto armado, y también como una oportunidad histórica para esclarecer lo sucedido en el marco del conflicto, aprender y transformar el país hacia la paz que anhela Colombia, reconociendo los daños desproporcionados acaecidos a las mujeres en razón a la discriminación histórica y desigualdades de las que han sido víctimas en el conflicto armado, profundizados en aquellas mujeres exiliadas, migradas y refugiadas.

Para nosotras, el aspecto metodológico en la CEV es fundamental para reconstruir la verdad

² RONIGER, Luis. (2007) Antecedentes coloniales del exilio político y su proyección en el siglos XIX, en Revista de estudios Interdisciplinarios de América Latina y el Caribe (E.I.A.L) vol. 18 N° 2. 31-51; RONIGER, Luis. (2014) Exilio y Post-Exilio: un campo de estudio transnacional e histórico en expansión”, en Seminario de Investigación N° 11. Instituto de Iberoamérica, Universidad de Salamanca,. 9 de mayo de 2014. 1-21. Y BOLZMAN, Claudio. (2012) “Elementos para una aproximación teórica al exilio”, en Migraciones en la Globalización. Revista Andaluza de Antropología. Septiembre de 2012. N.º 3. 7-30.



desde las mujeres refugiadas, exiliadas y migradas. Sin nuestra voz no sería una verdad completa, porque el fenómeno del desplazamiento transfronterizo que se ha dado en el país ha sido invisibilizado, incluso las cifras oficiales no dan cuenta de ello, y se ha restringido en el acceso al refugio, marcado por el silencio y el anonimato, fruto de los motivos de expulsión del país. Por eso es que queremos que se implemente una ruta metodológica desde nuestros conocimientos, saberes y experiencias, situadas en el marco de nuestra condición de exiliadas y refugiadas; para que se puede dar cuenta del impacto del refugio, exilio y migración de una manera objetiva como sujetas de derechos que hemos vivido la vulneración de derechos humanos que nos llevaron al destierro.

Por todo lo anterior, el objetivo del presente documento es presentar propuestas a la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición - CEV para el fortalecimiento de la recolección de información sobre casos de las mujeres exiliadas, migradas y refugiadas, presentando propuestas de ruta metodológica, es decir, los pasos que debe llevarse por parte de la CEV para estudiar y llevar los casos de mujeres refugiadas y exiliadas; lo que implica que se pretende incidir en el momento previo de recolección de información de los casos de las mujeres refugiadas y exiliadas, y durante todo el proceso de esclarecimiento de la verdad que llevará la CEV, para que sean incluidos con enfoque de género, diferencial y étnico en el informe final.

Así, el documento cuenta con una introducción y cinco capítulos: el capítulo I. El impacto diferenciado del exilio en la vida de las mujeres; II. Marco de referencia; el capítulo III. La verdad para las mujeres refugiadas, migradas y exiliadas; el capítulo IV. Recomendaciones; y el capítulo V. Propuesta metodológica.

I. EL IMPACTO DIFERENCIADO DEL EXILIO EN LA VIDA DE LAS MUJERES

El impacto que produce el proceso del exilio en las mujeres refugiadas es un fenómeno que merece especial atención, debido a que somos víctimas del conflicto armado por



multiplicidad de hechos victimizantes -por mencionar algunos, asesinatos, torturas, desapariciones forzadas, violaciones sexuales y desplazamientos forzados-, que nos obliga a con posterioridad salir del país, lo que ocasiona el desarraigo y trastoca los planes de vida hacia el futuro, lo genera daños y perjuicios desproporcionados y diferenciados debido la discriminación histórica y desigualdades de las que somos víctimas por el hecho de ser mujeres, pero que es profundizada por la deteriorada calidad de vida que ocasiona el exilio en diversos ámbitos como el personal, familiar, social, laboral, económico y psicológico.

Las mujeres exiliadas somos sujetas de derechos que pese a las adversas condiciones de contexto e históricas de discriminación y desigualdad, nos hemos implicado para cambiar esta realidad de exclusión. Hemos vivido la sujeción de regímenes de poder que nos han relegado a espacios subalternos en la sociedad y de los cuales nos hemos revelado y emancipado. En nuestra condición de exilio, desplegamos el germen de la persistencia y la resistencia, que nos han llevado a afianzar nuestro mirar y actuar de otra manera, con miras a que la perspectiva de las mujeres quede plasmada en los procesos del esclarecimiento de la verdad, se cuente con un papel activo en los procesos participativos y que las recomendaciones contenidas en el informe final de la CEV incorporen una perspectiva de género con énfasis en mujeres y la comunidad LGTBI, feminista e incluyente con la verdad de las mujeres refugiadas, exiliadas y migradas.

Así, para que sea posible entender y atender las necesidades diferenciales, problemáticas y barreras de las mujeres refugiadas, nosotras debemos participar en la planificación de las actividades de protección, asistencia y en la construcción de políticas públicas, así como tener la oportunidad de renegociar, tanto el protagonismo y los roles tradicionales de género, como plantear nuevas formas de organización, liderazgo y acción colectiva.

Por lo tanto, corresponde al Estado colombiano aportar los recursos que garanticen a todas las mujeres refugiadas, la protección de sus vidas, libertades y seguridad, así como el goce a



plenitud de sus derechos fundamentales³, que nos permita sanar las heridas de la guerra y ejercer el derecho de territorializar la paz y la democracia, a partir de nuestras participaciones como actoras relevantes para la construcción de paz.

Las Mujeres Refugiadas, Exiliadas y Migradas seguimos construyendo alternativas para lograr incidencia en las políticas públicas y lograr la participación en el Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición; así hemos venido desarrollando con enfoque diferencial, de género, y étnico, en los diversos talleres, espacios de participación y sensibilización política, desde antes de iniciarse el proceso de negociación en el año 2012 entre el gobierno colombiano y la ex guerrilla FARC-EP, que dio como consecuencia el acuerdo final de paz; y la posterior instalación de la mesa de negociación con el ELN. (Ver Anexo I).

En relación a la magnitud de población refugiada y exiliada a causa del conflicto armado colombiano, no se cuenta con cifras concretas; sin embargo, se estima que más de medio millón de colombianas y colombianos han salido del país por esta razón. “Siguiendo las estadísticas históricas oficiales del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados- ACNUR, que dan cuenta de la población en necesidad o condición de protección internacional año a año, se puede afirmar que más de medio millón de colombianos han buscado refugio en el mundo. Estas señalan que en el año 2016 había 311.062 y en 2015, 340.240 personas refugiadas o en situación similar al refugio de nacionalidad colombiana y en el año 2007 eran más de 550.000”⁴.

La Unidad para las Víctimas -en adelante UARIV-, en donde el Estado colombiano reconoce por primera vez en la historia que el conflicto armado ha generado víctimas que están en el

³ HIGUERA BUITRAGO, Alba Teresa. Ponencia “El exilio: incidencia y reconocimiento de las mujeres refugiadas en el proceso de paz en Colombia”. Encuentro Internacional “Colombianas construyendo la Paz desde el exilio”. Oviedo, Asturias, 2015.

⁴ Consultoría para los Derechos Humanos y el Desplazamiento. Papeles de Incidencia. Víctimas en el exterior, población exiliada y refugiada: garantías para los derechos en el marco de la implementación del acuerdo de paz entre el Gobierno de Colombia y las Farc-Ep, 2017.



exterior, y por tanto, tiene la obligación de repararlas. Por lo que a 31 de agosto de 2018 tiene establecido que 23.933 personas que habitan en 45 países del mundo han sido incluidas en el Registro Único de Víctimas, y de éstas el 47% son mujeres.

Siguiendo lo anterior, está en evidencia que las mujeres exiliadas, refugiadas y migradas no son una población minúscula y que más allá de las cifras, se encuentran dentro del universo de víctimas, en situaciones específicas y diferenciales, cuya participación se hace indispensable para el proceso de esclarecimiento de la verdad, por múltiples cuestiones:

- a. Las mujeres en el marco del conflicto armado han padecido hechos victimizantes diferenciados y desproporcionados, que se profundizan en los casos de mujeres campesinas, indígenas y afrodescendientes, así como en niñas y adolescentes. Así, la Corte Constitucional Colombiana reconoció en el Auto 092 de 2008 que las mujeres están expuestas a factores de vulnerabilidad por el hecho de ser mujeres, en medio de la confrontación armada interna en Colombia, y que dicha exposición implica, de paso, un impacto desproporcionado del desplazamiento forzado. “En Colombia el desplazamiento afecta mayoritariamente a las mujeres y, entre estas, a aquellas campesinas y pertenecientes a grupos étnicos, cuyos contextos existe una división tradicional de roles entre géneros y una naturalización de diferentes manifestaciones de violencias contra las mujeres tanto en la esfera privada como pública”⁵. Y son precisamente estas violencias desproporcionadas las que han generado que las mujeres abandonen el territorio nacional y busquen protección internacional, por eso es que cobra sentido la necesidad del esclarecimiento de estos hechos, partiendo de los testimonios y análisis de las mujeres en el exilio.

- b. Son particulares las causas del exilio político de las mujeres en Colombia. En varios casos el desplazamiento forzado fuera de territorio nacional obedece a las violencias basadas en

⁵ Consultaría para los derechos humanos y el desplazamiento. Documento. Desplazamiento forzado y enfoque diferenciales. Continuidades de la desprotección: migraciones forzadas y satisfacción de derechos sociales en la frontera entre Colombia y Ecuador. Bogotá, 2008.



género, producto del patriarcado, el machismo, el sexismo y sus prácticas por diferentes actores en el marco del conflicto armado; sin embargo, el exilio político de las mujeres merece un abordaje particular, ya que son las mujeres empoderadas, lideresas, defensoras de derechos humanos, juezas, investigadoras, entre otras, las que ante su papel transformador, que perturba el orden tradicional desigual, generan malestar a quienes desean mantener el *estatus quo*, reaccionando de forma desproporcionalmente violenta, cuando además, es una mujer la que irrumpe el contexto de injusticias, transgrediendo a su vez las prácticas patriarcales, machistas y sexistas donde solo los hombres podían estar en ámbitos políticos, de decisión y controversiales. Las mujeres que han padecido y sobrevivido al exilio político tienen conocimientos múltiples y pueden contar al país como las posibilidades de transformación fueron silenciadas, pero que a pesar de ello, su apuesta por un país en paz, con justicia social y de género, sigue estando presente.

- c. Hay una mayor vulneración en el tránsito hacia un Estado receptor o de acogida. La respuesta de protección a las mujeres que salen forzadamente del país casi nunca es inmediata y mientras esto ocurre, son múltiples los riesgos a los que se ven sometidas. Las vulneraciones dependen de cada caso y se agudizan en los trayectos terrestres en el cruce de fronteras con presencia de actores armados legales e ilegales, pues están expuestas a arbitrariedades por los funcionarios de control migratorio de los países, están expuestas a redes de trata y tráfico de personas y en muchos casos son víctimas de violencia y abuso sexual. Por su parte, en los lugares de acogida, puede presentarse una continuidad de la desprotección y delitos contra la integridad personal, aprovechándose de su situación de vulnerabilidad. Si bien es cierto que casos de estos ocurren en territorios distintos del Estado colombiano, ello no habría ocurrido si se hubiese evitado el exilio, si el Estado hubiese protegido a las mujeres. Por esta razón, las consecuencias del exilio en el tránsito y el país de acogida deben ser parte de la narrativa nacional.
- d. Hay una deuda histórica frente a los daños y pérdidas psicosociales, físicas, económicas, sociales y políticas producto del exilio, sin la atención ni reparación por parte del Estado. El exilio conlleva a grandes pérdidas en las dimensiones ya señaladas, que hasta ahora no



han sido abordadas ni cuantificadas por el Estado y es allí donde la Comisión de la Verdad tiene un gran papel, pues aunque el Estado empezó a reconocer a las víctimas en el exterior a partir del año 2013, a la fecha ha indemnizado algunos casos, sin una atención y reparación integral.

- e. Las mujeres en el exilio han construido desde lo individual hasta lo colectivo procesos de resistencia, transformación y aprendizaje continuo. A partir del proceso de desarraigo, las mujeres han creado mecanismos de autoprotección y resiliencia para sobreponerse a los hechos victimizantes y a las consecuencias psicológicas, físicas, sociales y familiares que conlleva el exilio. Los trabajos y grupos focales en el exilio dan cuenta que son las mujeres quienes se han vuelto a organizar en el exilio, conformando organizaciones comunitarias y sociales para generar procesos de integración local, para procesos de sanación y armonía, buscando reivindicar sus derechos en tanto colombianas víctimas del conflicto armado constructoras de paz.
- f. Los procesos organizativos, los conocimientos y las experiencias en el exilio de las mujeres, han dado lugar a metodologías creativas y formas de abordar las diferencias, que configuran un valioso aporte para la reconstrucción de lo sucedido con ocasión y por causa del conflicto armado en Colombia. Por esta razón, este documento cobra especial relevancia, ya que hay una firme convicción del lugar activo de las mujeres en el exilio y un compromiso constante por aportar a la construcción de la paz desde los propios aprendizajes de vida.
- g. La participación de las mujeres en el exilio es una oportunidad para escuchar a quienes históricamente no han hecho parte de la narrativa de lo nacional y del conflicto armado. El papel activo de las mujeres exiliadas en el proceso de esclarecimiento de la verdad es un mecanismo incluyente que permitiría que la verdad sea narrada por las mujeres y para las mujeres dentro y fuera del país. Su papel activo contribuye al esclarecimiento de la verdad que favorece a todo el país, y al mismo tiempo contribuye a los procesos



individuales y colectivos de recuperación de la dignidad y reivindicación de los derechos de las mujeres exiliadas.

II. MARCO DE REFERENCIA

Partimos del marco internacional de los Derechos Humanos, en especialmente el de las mujeres y del de protección internacional para las personas refugiadas, exiliadas y migradas. Asimismo, apelamos al Acuerdo final de paz entre el Gobierno de Colombia y la guerrilla de las FARC - EP (Noviembre de 2016) que contiene el enfoque de género como mandatos específicos entorno al desplazamiento y el exilio.

En ese sentido consideramos que el enfoque de género en el acuerdo de paz trasciende la incorporación de medidas concretas frente a la igualdad de género y derechos de las mujeres, pues contiene ocho ejes temáticos⁶ e incluyó dos grandes propuestas para garantizar la efectiva participación de las mujeres; por un lado, frente a las instancias que se establecen en el Acuerdo, con paridad y universalidad; y por el otro, en la representación política y en cargos directivos en las ramas y órganos del poder público⁷.

Para el cumplimiento de los objetivos de la CEV, se deberá contar con un enfoque de género que contribuya al: i) esclarecimiento de lo ocurrido en el conflicto armado, promoviendo un

⁶ Acceso y formalización de la propiedad rural en igualdad de condiciones con los hombres; 2 Garantía de los derechos económicos, sociales y culturales de las mujeres y personas con orientación sexual e identidad de género diversa del sector rural; 3. Promoción de la participación de las mujeres en espacios de representación y toma de decisiones y resolución de conflictos y participación equilibrada de las mujeres en las instancias de decisión creadas en los acuerdos; 4. Medidas de prevención y protección que atiendan los riesgos específicos de las mujeres; 5. Acceso a la verdad, a la justicia, a la reparación y a las garantías de no repetición, evidenciando las formas diferenciales en que el conflicto afectó a las mujeres; 6. Reconocimiento público, no estigmatización y difusión de la labor realizada por mujeres como sujetas políticas. 7. Gestión institucional para el fortalecimiento de las organizaciones de mujeres para su participación política y social. 8 Sistemas de información desagregados.

⁷ Información extraída de Cartilla Equidad de Género y Derechos de las Mujeres en el Acuerdo Final de Paz. De la plataforma “Cinco Claves para un Tratamiento Diferencial de la Violencia Sexual en los Acuerdos sobre la Justicia Transicional en el Proceso de Paz”, conformada por Sisma Mujer, Humanas Colombia y Red Nacional de Mujeres.



entendimiento en la sociedad, sobre todo en los aspectos menos conocidos, como el impacto en las niñas, adolescentes y violencias basadas en género, entre otras; ii) reconocimiento de las víctimas como ciudadanas y ciudadanos a quienes les vulneraron sus derechos; y iii) a la promoción de la convivencia en los territorios, creando espacios de diálogo donde se consolide la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.

Con relación al refugio y el exilio, el Acuerdo Final en el subpunto 5.1.1.1 señala que será transversal al desarrollo de la CEV un adecuado enfoque que permita evidenciar las formas diferenciales en las que el conflicto afectó a las niñas, las mujeres, la población LGBTI, entre otras poblaciones, incluyendo a las personas refugiadas y exiliadas, con el fin de contribuir a que la sociedad colombiana tome conciencia “sobre las formas específicas en que el conflicto reprodujo mecanismos históricos de discriminación, como un primer paso fundamental para tener una sociedad más justa e incluyente”.

De la misma manera, en relación al mandato de la CEV, en el subpunto 5.1.1.1.2 del Acuerdo Final y el Decreto 588 de 2017 "Por el cual se organiza la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la no Repetición" se señala que la Comisión tendrá como mandato esclarecer y promover el reconocimiento del impacto humano y social del conflicto en la sociedad, incluyendo el impacto sobre los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales, y las formas diferenciadas en las que el conflicto afectó a las personas desplazadas y exiliadas, entre otras personas.

Por otro lado, desde una perspectiva comparada, “al realizar un análisis de los informes de las comisiones de la verdad en El Salvador, Argentina, Chile, Guatemala y Sierra Leona, encontramos que en todos ellos, menos en el de Argentina, se menciona el desplazamiento forzado y el refugio dentro del marco de las graves violaciones a los derechos humanos y en la mayoría de los casos, se aborda a partir de la conexidad con el desplazamiento forzado interno. Señalamos de manera particular la Comisión de la Verdad en Sierra Leona, que analiza de manera particular el desplazamiento forzado, Tercer volumen B, Capítulo 3, que trata el tema de refugio de manera independiente en un subtítulo denominado Refugees, que



hace parte del capítulo de la violencia en contra de las mujeres, que establece:

There is a growing recognition of the vast numbers of people who are internally displaced and who are forced to become refugees. In 1992, the Secretary General appointed a Special Representative on Internally Displaced Persons to develop a framework to protect their rights. Dr. Francis Deng, the expert, developed guiding principles on internal displacement. A positive development for women has been the fact that the Guiding Principles call for the specific recognition of the needs of women. They acknowledge the situation of female heads of households; emphasise women's physical and psychological needs; reaffirm their need for access to basic services; and call for their participation in education and training programmes⁸.

A diferencia de algunas de las experiencias analizadas, el informe de la comisión de la verdad de Sierra Leona no solo contiene subdivisiones que tratan el refugio de manera independiente, además, lo centraliza temáticamente. En este informe también la categoría del refugio se encuentra subordinada temáticamente a la del desplazamiento forzado y el único apartado en donde se realiza una aproximación independiente al refugio es en el capítulo que trata la violencia en contra de las mujeres”⁹.

El caso de las personas refugiadas guatemaltecas que se desplazaron forzosamente hacia México, es desde luego una de las experiencias con mayor reconocimiento y que deja aprendizajes para el proceso colombiano. Desde lo metodológico, cabe señalar que fueron algunas diócesis de la iglesia católica comprometidas con las diferentes realidades de las amplias comunidades víctimas del conflicto y desplazadas forzosamente, las que lograron recabar las historias de refugio y exilio (pocas desde luego), así como plantear las diferentes demandas, específicas de la población guatemalteca refugiada.

⁸ Tuth and Reconciliation Commission. Witness To True: Report of the Sierra Leone, 2004, Pág. 146.

⁹ Codhes. Documentos. La Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición (CEV) en Colombia y el Desplazamiento Forzado: Retos y perspectivas, 2017. p. 35.



Estos aportes quedan así presentes en el Acuerdo suscrito entre las Comisiones Permanentes de Representantes de los Refugiados Guatemaltecos en México y el gobierno de Guatemala en 1992, y de forma más escueta en el informe REHMI de 1998. En el caso del primero, se acuerdan varios puntos clave que dan luces sobre el proceso que se puede seguir en Colombia, especialmente en el caso de las personas refugiadas que deseen retornar:

1. El retorno de las y los refugiados tiene que ser una decisión voluntaria, expresada individualmente, llevado a cabo de forma colectiva y organizada, en condiciones de seguridad y dignidad
2. Reconocimiento del derecho de libre asociación y organización de los retornados
3. Acompañamiento del retorno
4. Libre locomoción dentro del país, salida y entrada del mismo, de los retornados y miembros de las Comisiones Permanentes
5. Derecho a la vida e integridad personal y comunitaria; acceso a la tierra
6. Mediación, seguimiento y verificación

Teniendo en cuenta lo anterior, vale la pena cuestionarse sobre la invisibilidad del refugio y el exilio en el proceso de justicia, reparación y no repetición, y entonces nos preguntamos: ¿Qué pasa con aquellas personas que no desean volver, pero sí desean ser escuchadas?; y ¿Cómo garantizar que las voces de las mujeres refugiadas y exiliadas sean parte del relato de la memoria histórica en Colombia?

En la intervención de Carlos Martín Beristain sobre el caso guatemalteco y el proceso que siguieron sobre los informes de la Comisión de Esclarecimiento Histórico, advierte que: “Para la reconstrucción del tejido social no vale sólo asumir la verdad, sino que también se necesitan medidas activas que ayuden a mejorar la situación de las víctimas, mitigar el daño y proporcionar un resarcimiento económico y moral”¹⁰. De manera que, parte de esas

¹⁰ BERISTAIN, Carlos. Memorias del Seminario Internacional de Verdad y Justicia en procesos de paz o transición a la democracia. Cap. IV, Intervención. 1-3 de septiembre de 1999.



medidas desde la perspectiva de las mujeres exiliadas deben contar con un enfoque de género, diferencial y territorial, atendiendo a los diferentes territorios del exilio (España, Canadá, Panamá, Ecuador, Venezuela, por mencionar algunos), como espacios donde se implementen las diversas políticas públicas de reparación y búsqueda de la verdad, dando garantías a que los relatos serán tratados con respeto y que las demandas obtengan una respuesta coherente a los esfuerzos que realicen tanto las instituciones, como las mujeres exiliadas y refugiadas.

Por lo que se resalta, que el proceso de construcción del relato de la memoria, no puede centrarse exclusivamente en exponer “la verdad”, sino que también debe reparar los daños causados por el desplazamiento forzado y los años de exilio.

II.1. Enfoque de Derechos Humanos y en especial el de las Mujeres

El enfoque de derechos humanos se basa en la protección, respeto y garantía de la dignidad humana en el acceso a derechos de todas las personas. A partir de este enfoque es necesario analizar la concentración del poder y de la riqueza que genera las desigualdades, los problemas de exclusión y que se sustenta en prácticas discriminatorias y ejercicios de dominación de clases y de género, siendo conscientes que estas consecuencias impactan diferencialmente sobre las mujeres. Por ello el enfoque de derechos humanos desde la perspectiva de las mujeres resulta tan relevante, puesto que otorga un reconocimiento a partir de sus necesidades, capacidades y aspiraciones que protegen y potencian los cambios hacia la igualdad y la equidad.

II.2. Enfoque diferencial y de género

En *La Colectiva de Mujeres Refugiadas, Exiliadas y Migradas*¹¹ entendemos que el enfoque

¹¹ MUÑOZ TIRANO, Katherine. Tesis de fin de máster del programa de maestría de Estudios Contemporáneos de América Latina. Aportes de una investigación en torno a la memoria y el exilio de las mujeres colombianas en el Estado español. Universidad Complutense de Madrid, 2016.



diferencial y de género es fundamental para la recolección de información de casos y en todo el proceso de operación de la CEV en la construcción de verdad en el contexto del conflicto armado; toda vez que permite partir de las diferencias entre hombres y mujeres, niñas, niños y jóvenes, mujeres indígenas, afrodescendientes, así como la identidad y orientación sexual diversas, debido a las desigualdades y discriminaciones históricas ocasionadas en razón del género, que se agudizan en las mujeres indígenas y afrocolombianas, y que se diferencian las realidades de las mujeres dentro del territorio colombiano y fuera de él, que desbordan el contexto del conflicto armado, sino que han sido ocasionados históricamente ante una situación estructural que demarca los roles en razón del género, y que son necesarios dilucidar para lograr una sociedad equitativa, en el acceso igualitario a derechos y oportunidades, evitando así que se sigan generando discriminaciones que potencializan las violencias vividas por las mujeres por el hecho de ser tal.

Situándonos en la perspectiva crítica y dialógica que propone José Antequera¹², es necesario decir que el enfoque de género juega un papel de gran relevancia en los estudios de memoria, si lo que realmente queremos es esclarecer la verdad, evitar a toda costa la repetición, y lograr por las vías legales del arte, la literatura y la participación social y política, la reparación de todas las víctimas, tanto aquellas que están dentro del país, como aquellas que, como nosotras, hemos tenido que suspender nuestras vidas, interrumpir nuestros sueños y salir en busca de la seguridad que el Estado no nos proporcionó. Por lo que partimos de la definición que hace Alicia H. Puleo:

Género incluye necesariamente un análisis de las relaciones de poder. Cuando esto se omite, se incurre en graves distorsiones de la realidad y, a menudo, se camina rápidamente hacia un discurso mistificador. (...) Género alude a la relación dialéctica entre los sexos y, por lo tanto, no sólo al estudio de la mujer y lo femenino, sino de hombres y mujeres en sus relaciones

¹² ANTEQUERA GUZMAN, José Darío. Memoria Histórica como Relato Emblemático. Consideraciones en medio de la emergencia de políticas de memoria en Colombia. CNMH. Bogotá, 2011.



sociales¹³.

Por ello, hablar de enfoque de género es poner en cuestión las formas de socialización en las que crecemos y naturalizamos hasta el punto de convertir la biología y la fisiología en puntos de partida para la construcción de identidades.

Apostamos por una mirada desde **Los Feminismos** que nos han permitido comprender la historia de otra manera, rompiendo la lógica binaria del poder patriarcal y depredadora que todo lo que toca lo convierte en mercancía y competencia. Marcada por una impunidad que tergiversa el papel de la justicia y la ciudadanía, bajo el sometimiento a través del terror y la imposición de modelos autoritarios sociales y culturales, produciendo grandes desigualdades, discriminaciones y exclusiones que socavan los ideales de convivencia pacífica, regulación de conflictos y democracia.

Consideramos necesario cambiar la perspectiva histórica de la guerra como forma de dirimir los conflictos, y por el contrario afirmamos como nuestras hermanas de Belgrado que se requiere que “expulsemos la guerra de la historia y de nuestras casas”. Para ello hay que cambiar el foco y considerar que “la cooperación es la partera de la historia”¹⁴, por tanto, es clave para transformar la historia patriarcal, colonialista y depredadora.

II.3. Enfoque de los cuidados en el centro de la vida

Para la Colectiva lo personal también es político, por ello en la recolección de información sobre nuestros casos en el exilio con ocasión y por causa del conflicto armado y el relato construido por la CEV, es importante visibilizar y generar reflexiones en torno a la

¹³ PULEO, Alicia. (2000) Filosofía, género y pensamiento crítico. Universidad de Valladolid. p.4.

¹⁴ Agenda Mujeres Colombia, 2018.



normalización de las labores del cuidado a las mujeres, evidenciando la necesidad de corresponsabilidades para generar una nueva praxis hacia la igualdad entre hombres y mujeres democratizando estas labores, con la certeza que el bienestar y el desarrollo requiere autonomía y justicia para el reconocimiento de derechos de las mujeres. Máxime si se evidencia que las labores de cuidado constituyen una de las barreras que no nos permiten a las mujeres participar en espacios públicos, y que se transforma en las mujeres exiliadas y migradas que salen del territorio nacional a causa del conflicto armado, lo que ha evidenciado un déficit de cuidado en Colombia y unas transformaciones respecto a los roles en el cuidado que dejan de hacer y que empiezan a realizar en los países receptores las mujeres víctimas en el exterior.

II.4. Enfoque Psicosocial

Para la recolección de la información de nuestros casos como mujeres víctimas en el exilio, es prioritario no solo generar espacios de diálogo, con enfoque de acción sin daño, donde podamos contar lo que nos sucedió en el conflicto y con posterioridad en los países receptores, sino también que se tomen medidas para que recibamos acompañamiento en el proceso y que se evite más sufrimiento. Donde nos consideren como sujetas activas y resilientes, muchas en condiciones de vulnerabilidad social y de salud; por lo que resaltar nuestra persistencia de ir construyendo en La Colectiva acciones creativas de sanación, protección, autocuidado y resignificación que se aplique en la CEV de lo que nunca debió ocurrir, coadyuvando en la transformación de las vidas de las mujeres víctimas exiliadas, migradas y refugiadas con ocasión y por causa del conflicto armado. Esperamos seguir fortaleciendo las delegaciones para que este trabajo, no sólo quede en la recolección de relatos sino que nos fortalezca personal y colectivamente para seguir tejiendo en la reconstrucción de nuestros proyectos de vida, sociales, comunitarios y la aportación a la construcción de una paz transformadora para las mujeres.



II.5. Medidas de protección

Traemos a colación las recomendaciones de seguridad elaboradas con la Comisión sobre Migraciones, Exilio y Reconciliación (CER) y otras plataformas, en donde recomendábamos “Ejecutar políticas de protección y prevención, con las particularidades de la dinámica transnacional que implique su participación; es decir, protocolos diferenciados de seguridad y confidencialidad para las víctimas en el exterior, personas exiliadas y/o refugiadas, que sean transversales al funcionamiento de la CEV”¹⁵. Esto significa un tratamiento especial para los casos de violencia sexual, particularmente en mujeres, niñas y niños.

III. LA VERDAD PARA LAS MUJERES REFUGIADAS, EXILIADAS Y MIGRADAS

Partimos de cuestionarnos ¿Qué es la verdad para las refugiadas, exiliadas y migradas en el marco del conflicto armado interno? y ¿Por qué y para qué la verdad?

Entendemos que la verdad va de la mano con la construcción y recuperación de la memoria necesaria para todos los pueblos, debido a que en contextos armados permite superar la versión oficial, permitiendo generar distintos relatos desde una perspectiva holística que revele la verdad oculta de los hechos acaecidos en la guerra, evite la impunidad de lo sucedido y alcance así la justicia. Por lo tanto tenemos que impulsar la recopilación de las experiencias por medio de los relatos y demandas que reivindiquen la verdad sobre nuestras luchas, reivindicaciones, las distintas violencias por las que hemos pasado, con el objetivo de restablecer la dignidad de la víctima y de difundir la verdad sobre lo sucedido. Para ello, requerimos trabajar en la recolección de los casos individuales, colectivos y en cuanto a las víctimas directas de graves violaciones de derechos Humanos, tales como el despojo, la

¹⁵ Contribución de organizaciones de víctimas en el exterior, personas refugiadas, exiliadas, exiliadas políticas, migrantes y retornadas con el acompañamiento de organizaciones humanitarias y defensoras de derechos humanos a la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la no Repetición – CEV-.



violencia sexual, las mujeres que han perdido a sus hijas e hijos, papá, mamá o compañeros sentimentales, quienes sufrieron situaciones de desplazamiento y desaparición forzada, amenaza, torturas, destierro y exilio¹⁶.

La verdad para nosotras, es aquella que dé muestra de las agresiones perpetradas que nos obligaron a salir del país y que hemos sufrido, el desplazamiento previo al exilio, las amenazas, hostigamientos y persecución directa, agresiones o usurpación de la propiedad, desapariciones forzadas de familiares directos, asesinatos de nuestras parejas y familiares cercanos, la tortura y otros métodos abusivos, tratos inhumanos, crueles, humillantes y degradantes, los ultrajes a la dignidad personal y la coerción física o moral y muerte de integrantes de la organización a la cual pertenecíamos, así como la violencia de género en el conflicto, evidenciando sus efectos desproporcionados en las vidas de las mujeres expuestas a vejámenes como la violencia sexual y crímenes por orientación sexual o identidad y por transgredir los mandatos de género.

Para La Colectiva ha sido un aprendizaje en el acompañamiento psicosocial a mujeres para ahondar en la verdad y lograr la *sanación* de forma individual y colectiva, acompañadas por nuestras amigas y hermanas; se convierte así en un proceso mucho más complejo y enriquecido que nos permite experimentar el resarcimiento de nuestros dolores y duelos, logrando dar paso a nuevas formas de curarnos mediante la palabra, el autocuidado y la reflexión¹⁷.

Para nosotras la VERDAD tiene tres dimensiones: i) Memoria Histórica, verdad como relato sobre las injusticias y los recorridos de quienes ejercieron violencia, es la reconstrucción del por qué pasó y sigue pasando, ubicando las responsabilidades, conociendo la historia que nos

¹⁶ Colectiva de Mujeres Refugiadas, Exiliadas y Migradas. Documento. Las mujeres refugiadas políticas y exiliadas en España exigen que sus reivindicaciones se incluyan en el proceso de paz en Colombia. España, 2014.

¹⁷ RODRIGUEZ, Mercedes y MUÑOZ, Katherine. Memorias taller 2 psicosocial. Colectiva de Mujeres Refugiadas, Exiliadas y Migradas. Construyendo desde la vivencia, prácticas psicosociales de acompañamiento y cuidados para la construcción de paz. Madrid, 2018.



ha sido negada desde la voz de las víctimas; ii) Responsabilidad del Estado y de los diferentes actores armados sobre la responsabilidad por acción u omisión ante los crímenes cometidos durante el conflicto armado; y iii) Co-responsabilidad del Estado colombiano sobre las acciones de las multinacionales y la dimensión de Política Pública.

Así, la verdad se convierte en un mecanismo en 3 diferentes niveles: 1. Como un relato individual para las víctimas; 2. Como una narración social y comunitaria para los pueblos y las diferentes regiones que vivieron los vejámenes de la guerra; y 3. Como una verdad para la comunidad internacional y los demás países, que conozcan nuestra historia para que no se vuelvan a repetir los crímenes contra los derechos humanos, incluyendo la verdad de quienes estamos fuera de Colombia.

La verdad es tener en cuenta el punto de vista de las víctimas y darle el valor que se merecen, estudiando individualmente cada caso, logrando esclarecer el hecho, los responsables o autores materiales e intelectuales, estableciendo responsabilidades, evitando impunidad y recoger las memorias de las víctimas contadas por ellas mismas.

Nos importa que nuestra verdad salga a la luz. Nosotras como La Colectiva declaramos que nuestro exilio no puede estar en el anonimato y porque esta historia debe estar reflejada en los libros de escuela y de historia de nuestro país, reflejando el origen y las causas de nuestro exilio, migración forzada encadenada dentro de la migración económica por la falta del disfrute del derecho a la paz. Por lo que resulta importante para nosotras que se sepa lo que nos ha pasado como mujeres, en nuestra resistencia y resiliencia, para que las generaciones actuales y futuras sepan lo que nos ha pasado en el proceso de exilio y reconozcan que hemos sido víctimas de toda clase de violencias, exacerbadas en la guerra.

En virtud de lo anterior, resulta de suma importancia para nosotras el trabajo de reconstrucción de verdad que realiza la CEV, para que:

- Exista una historia inclusiva de la realidad de las víctimas.



- Las próximas generaciones y la Colombia actual sepan la verdad de lo ocurrido en el marco del conflicto armado.
- Garantizar la no repetición y para que sea un aporte a la garantía de no volver a suceder los crímenes atroces por causa y con ocasión del conflicto armado.
- Nos re dignifiquen ante el involucramiento de la sociedad civil, donde las mujeres sufrieron daños desproporcionados, en un conflicto que no era nuestro.
- Recabar la memoria, es la muestra de evidencia: contar, tener memoria y para mostrar lo ocurrido.
- Para que la historia no la cuenten los vencedores, haya castigo para los responsables y se genere un mensaje hacia la sociedad para que no se agudice la injusticia y retroalimente la impunidad.
- Garantizar la justicia de Género, en el reconocimiento del gobierno y sus instituciones, así como de los actores armados, de la responsabilidad ocasionada contra las víctimas del país, diferenciando los daños ocasionados a las mujeres refugiadas, exiliadas y migradas.
- La voz de las mujeres víctimas se cuente en la historia, “mi voz es real”
- Las mujeres sean reconocidas como víctimas del conflicto armado, a partir de los daños diferenciales y desproporcionados que nos ocasionaron, incrementados por el exilio.
- El exilio de las mujeres deje de ser un capítulo invisible
- Nos interesa un capítulo de mujeres que refleje los dolores y las resistencias de las mujeres exiliadas y demuestre nuestras condiciones en el exilio.
- El país reconozca que el exilio de las mujeres ha contribuido al proceso de transformación, por ejemplo enviando remesas o haciendo denuncias pedagógicas sobre la situación del país.
- El informe debe reconocer los exilios de las mujeres que no atraviesan fronteras terrestres pero que pasan su vida silenciadas por los juzgamientos y la estigmatización, por el miedo a las represiones, por la culpa, por hacernos sentir responsables por no asumir el despojo de la guerra, nos hacen responsables sin serlo.



- Nuestros relatos sean conocidos por la sociedad colombiana, evidenciando las atrocidades, y la necesidad de sanación, atendiendo a la reparación material, moral, emocional y por supuesto construyendo para el camino hacia la reparación por vía judicial.
- Se visibilice que Colombia es un país con víctimas directas e indirectas
- Es necesaria una reparación más allá de lo administrativo, se requiere una política de Estado que partiendo de la verdad impulse el desarrollo, con vivienda, acceso a tierras, con salud, educación y oportunidades laborales para las víctimas, atendiendo a reparaciones transformadoras, simbólicas y perdurables, que permitan a las mujeres exiliadas las condiciones para retornar si es su voluntad.
- Narremos nuestras historias de vida y nos reactive políticamente, y podamos hacer el proceso a partir del recuerdo doloroso transformándolo en propuestas de reconstrucción de memoria histórica.

IV. RUTA METODOLÓGICA

IV.1. Objetivos

Proponemos de manera prioritaria que se construya en la CEV una estrategia metodológica piloto que recoja y sistematice los testimonios de mujeres refugiadas, exiliadas y migradas, estableciendo las causas, motivos y contextos que generaron la expulsión, con sus trayectos de salida, llegada, acogida al país receptor y acceso al sistema de protección internacional, incluyendo como mínimo:

- i) Identificar los motivos de salida y la vulneración de sus derechos, especialmente los derechos humanos, identificando los daños, pérdidas y trayectorias producidos por la condición de refugio y exilio con un enfoque de género, interseccional y diferencial;
- ii) Visibilizar las estrategias de afrontamiento de las mujeres para reconstruir o no su tejido social, alternativas de asentamiento o retorno;



- iii) Recoger las demandas de justicia, reparación y garantías de las mujeres refugiadas, exiliadas y migradas para el reconocimiento de sus derechos y la búsqueda de soluciones duraderas que aporte a la construcción de paz y diseño de políticas públicas;
- iv) Reconstruir la memoria de las mujeres en su condición de refugio, exilio y migración que dé cuenta del impacto producido por los motivos de salida y sus relatos en la trayectoria para alcanzar la protección internacional, la reconstrucción de su tejido social o retorno.

Hacer memoria desde los análisis del conflicto armado, con un enfoque feminista desde la base de una colectiva de mujeres, conjuntamente identificadas como víctimas en el exterior, sujetas de derechos y actoras de cambio social, mediante ejercicios de conversación, contextualización y crítica. Con ello, pretendemos que las víctimas en el exterior seamos sujetas activas de la historia, no solo por su participación en la rememoración del pasado, sino también por sus acciones de cara al futuro, pues el fondo de esta propuesta es una memoria que comprenda el pasado para que víctimas y sociedad en general puedan contribuir a la resolución de las problemáticas sociales vigentes.

IV.2. Desarrollo del proceso para la recolección y sistematización de los testimonios



ANTES

- Socialización con la Colectiva de la propuesta.
- Plan operativo equipo de trabajo.
- Concreción gestión, ejecución, seguimiento, Plan de Trabajo con responsables.
- Avisos para navegantes: Psicosocial. Seguridad, Cuidados. Tiempo procesos vs. proyectos.
- Taller de formación sobre SIVJRGnR y propuesta metodológica para informe CEV.
- Taller de Formación para multiplicadoras en las delegaciones., Marco de referencia metodológico. Trauma y duelo. Protección y cuidados. criterios éticos de investigación para recogida de relatos.
- Acuerdos elaboración items contenidos informe.
- Definir participantes.
- Inventario de relatos que ya tenemos
- Definir colaboraciones externas.

DURANTE

- Contactos con destinatarias
- Talleres en las delegaciones
- Entrevistas individuales, acompañamientos.
- Talleres de sanación y recursos profesionales que se necesiten.
- Digitalización, sistematización y análisis de resultados.
- Elaboración documento para la CEV

- Sistematización del proceso. Aprendizajes
- Estrategia de comunicación
- Entrega Documento
- Evaluación. Seguimiento proceso. Respuesta necesidades.
- Continuidad.
- Diseño, planificación y ejecución de Audiencia Pública .
- Audiencia Pública temática: Mujeres refugiadas, exiliadas y migradas.

DESPUÉS

Esta ruta metodológica contempla dos niveles de intervención, a nivel Colectiva y a nivel individual con el fin de dotar a las participantes de información suficiente sobre el Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición, y la importancia de aportar un informe como refugiadas, exiliadas y migradas a la Comisión para el Esclarecimiento de la



Verdad, la Convivencia y la No Repetición –CEV. Cuidando generar espacios formativos, seguros, de confianza y en lo personal, el acompañamiento psicosocial a través de grupos de autoapoyo que se constituyen desde las delegaciones autonómicas de la Colectiva, por ser espacios cercanos para las participantes.

Es necesario subrayar que las delegaciones internacionales adaptaran esta propuesta a su realidad concreta y se mantendrá un espíritu flexible.

A continuación, señalamos nuestra propuesta:

ANTES

- *Socialización con la Colectiva de la propuesta.* Se envía documento a las compañeras de La Colectiva para recibir sus aportaciones y todas tengamos la misma información.

- *Plan operativo equipo de trabajo.* El equipo de trabajo responsable realiza la concreción, gestión, ejecución, seguimiento, plan de trabajo y cronograma.

El equipo estará constituido por profesionales que tengan conocimientos al respecto y sea referente ético para las mujeres de la Colectiva. Se tendrán en cuenta las capacidades instaladas dentro de nuestra colectiva. Se implementará dicha metodología en las diferentes delegaciones.

- *Avisos para navegantes:* Se acordarán los criterios a tener en cuenta en los aspectos: psicosocial, seguridad de las mujeres y la información, los cuidados. Teniendo en cuenta que los tiempos de los procesos de sanación personales y los procesos colectivos son diferentes a los tiempos que marcan los proyectos.

- *Sistematización de entrevistas realizadas desde el eje jurídico y relatos previamente trabajados.* Se trata de recopilar el trabajo previo que llevamos haciendo durante años en La Colectiva. Para saber lo que hemos avanzado y lo que se necesita en este momento de nuestro proceso.



• *Taller de formación sobre SIVJRGnR y propuesta metodológica para informe CEV.*

Realización de talleres que nos permita comprender cómo funciona el Sistema integral de Verdad, Justicia, Reparación y no Repetición (SIVJRN) con personas de la misma Colectiva, especialistas o multiplicadoras en el tema y sensibles o siendo parte de las refugiadas, exiliadas y migradas, personas tanto de Colombia como Víctimas que residen en España. Se tendrá especial cuidado en el diseño metodológico del componente psicosocial y de autoapoyo. Los talleres también acordarán con las participantes los criterios éticos propios de investigación, recogida de datos, grabación de las entrevistas, seguridad, entre otros. Para la realización de los talleres tendremos en cuenta las capacidades instaladas en la Colectiva.

• *Taller de Formación para multiplicadoras en las delegaciones.* Marco de referencia metodológico. Trauma y duelo. Protección y cuidados. Criterios éticos de investigación para recogida de relatos.

• *Acuerdos para la elaboración de contenidos del informe:*

- Definir participantes: valorar y decidir quiénes están en disposición de narrar sus relatos para el informe.
 - Relatos: Proponemos recogerlos nosotras mismas con apoyo institucional y capacitación, creando las condiciones de cuidados, confianza y seguridad para relatar nuestra historia: Tiempo, espacio y compañía de calidad. Lograr pasar del relato individual al relato colectivo.
 - Definir colaboraciones externas.
- *Elaboración de una guía para la recogida de relatos* que dé cuenta de los motivos de salida, vulneración de derechos y el trayecto de refugio, exilio y migración hasta alcanzar o no la protección internacional y el reasentamiento en los países de acogida o retorno. (Ver Anexo II)



- Se propone un esquema metodológico de acuerdo al mandato de la CEV “Propuestas metodológicas desde las mujeres en condición de exilio y refugio para la CEV”. (Ver Anexo III).

DURANTE

- Se acordarán espacios y tiempos con las mujeres que ofrecen su relato
- Realización de los talleres en las delegaciones
- Recolección de relatos individuales, grabaciones, acompañamientos y seguimientos para aquellos casos que requieran recursos especiales de atención psicosocial (talleres de sanación y recursos profesionales que se necesiten)
- Simultáneamente, en la medida en que se realizan los talleres y la recolección de relatos, se avanzará en la digitalización, sistematización y análisis de resultados.

DESPUÉS

- *Elaboración documento para la CEV*
 - Sistematización y análisis de la información y redacción de un informe final.
- Evaluación del proceso y aprendizajes
- Diseño de una ruta de incidencia y seguimiento al proceso de Esclarecimiento de la verdad y recomendaciones de CEV.
- Presentación del informe ante los organismos pertinentes
- *Audiencia Pública temática: Mujeres refugiadas, exiliadas y migradas.*



ANEXO II

PROPUESTA PARA LA RECOLECCIÓN Y SISTEMATIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:

Para la recolección de información, se propone crear un instrumento de recolección de información individual, así como unos instrumentos de sistematización de la información, que contenga, como mínimo los siguientes componentes:

- Información familiar, composición, psicosocial, educativa, status migratorio, si hay algún riesgo o condicionalidad para mantenerlo.
- Motivos de salida: problemas y/o necesidades prioritarias que vivían en el país antes de decidir el exilio (*desde el enfoque de género, derechos y ciudadanía*); tránsito: motivos por los que salió del país, causas de la victimización, ¿cuáles bienes y derechos protegidos han sido vulnerados en sus condiciones de refugio, exilio, migración? ¿cuáles son las afectaciones de la salida del país? ¿cuál es el daño? ¿Cuál es el Impacto? (refugio, exilio transfronterizo), ¿Cuál es el impacto diferencial? ¿qué recuerda y qué silencia? Actores que provocaron expulsión y sus intereses.
- Viaje – llegada país acogida, recorrido del exilio, conocer en el proceso de exilio dificultades que se presentaron y como las afrontaron, que estrategias utilizaron.
- Acogida – acceso derechos, condiciones en que fueron recibidas
- Integración – oportunidades – obstáculos
- Estrategias de afrontamiento, reconocimiento de su voz
- Soluciones duraderas
- Asentamiento – reconstrucción proyecto de vida – tejido social – acceso ciudadanía, situación actual en donde residen, conocimiento de que manera el exilio transforma la vida integral de las mujeres
- Re-ubicación –retorno
- Propuestas formas o mecanismos de reparación por los daños causados por la salida del país. Individual – colectivo
- Cambios en la vida a partir de la experiencia de refugio (nivel personal, como mujer, familiar y socialmente)



Durante el proceso de recolección se realizarán protocolos asociados a: 1. las medidas de protección y de seguridad de las participantes; 2. Acompañamientos por grupos desde las localidades y 3. Mecanismo para proteger y salvaguardar la información y archivos que contengan los casos.



ANEXO III

Propuestas Metodológicas desde las mujeres en condición de exilio y refugio para la CEV

Se propone un esquema metodológico coherente con las funciones acordadas para la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad¹⁸.

Funciones de la CEV	Propuesta metodológica
Investigar sobre todos los elementos del mandato [2]	<p>Agrupar los relatos en dos fases:</p> <ol style="list-style-type: none"><li data-bbox="657 716 1393 999">1. Una primera fase que agrupe los relatos que ya se han venido recogiendo desde las organizaciones de mujeres en condición de exilio y refugio y que genere nuevos espacios de diálogo con otras mujeres que no estén organizadas a través del poder de convocatoria de sus espacios institucionales y de base. (punto 1 y 2 del mandato)<li data-bbox="657 1010 1393 1167">2. De estos relatos extraer un análisis de los puntos 3, 4 y 5 del mandato. Para tal fin, es necesario que las mujeres, ya constructoras de memoria, participen en el análisis de contexto, impacto y factores. <p>Una propuesta para realizar los análisis es la elaboración de unos cuestionarios que contemplen preguntas colectivas sobre tales puntos y que se respondan una vez finalizado el diálogo, tomando las respuestas como base para el análisis.</p>

¹⁸ VALBUENA CORDOBA, Luz Alejandra. Documento. Propuestas metodológicas desde las mujeres en condición de exilio y refugio para la CEV. Barcelona, 2018.



<p>Crear espacios en los ámbitos nacional, regional y territorial, en especial audiencias públicas, con el fin de escuchar las diferentes voces y de promover la participación de los diferentes sectores de la sociedad, incluyendo de quienes hayan participado de manera directa o indirecta en el conflicto</p>	<p>Generar un feedback: Trasladar ese primer análisis hacia las audiencias públicas, como base de un debate amplio y transversal sobre el resultado.</p> <p>Las audiencias públicas pueden tomar en cuenta a organizaciones que tengan incidencia en diferentes puntos del territorio, de manera que tengan un carácter descentralizado y faciliten la comunicación con sectores de la sociedad que actualmente no estén en el círculo institucional o social.</p>
<p>Elaborar un informe final</p>	<p>Recoger las aportaciones del proceso y elaborar el informe contemplando el aporte de los diferentes espacios construidos por igual.</p> <p>Establecer criterios de enfoque de género e interétnico para realizar el informe.</p> <p>En esta fase, se considera de vital importancia que tengan especial participación/voz las mujeres en condición de exilio y refugio.</p> <p>Propuesta: Además de las aportaciones en el análisis y el cuestionario colectivo. Facilitar el borrador del informe a las Organizaciones de mujeres y a los espacios colectivos que surjan del proceso con un formulario para hacer “enmiendas o aportes” desde sus bases. Es importante dada la necesidad de recoger voces que por condiciones económicas o territoriales no tengan la posibilidad de acudir a los diálogos, pero sí de plasmar su punto de vista.</p> <p>Con base en el artículo 4 del Decreto 588 del 5 de abril de 2017, sugerir a la CEV la solicitud de información a los organismos estatales colombianos donde se documente la política pública de inteligencia contra las organizaciones y lideresas en el exilio.</p>



<p>Implementar una estrategia de difusión, pedagogía y relacionamiento activo</p>	<p>Desarrollar una campaña a tres niveles:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Un primer nivel con las herramientas habituales (Carteles, charlas, coloquios, actos). 2. Un segundo nivel de incidencia y sensibilización: Traslado de los conversatorios hacia o espacios colectivos hacia la calle, en barrios con mayor porcentaje de mujeres migradas. Elaborar eventos cercanos como intercambios de saberes u ollas comunitarias que generen un entorno cómodo para la participación de las personas no organizadas en los países de acogida y en Colombia, abordando el exilio de mujeres. 3. Un tercer nivel institucional con los Estados y comunidades autónomas, ayuntamientos, concejos municipales, diputaciones, etc., para incidir en la implementación de una política pública de reconocimiento y dignificación de las mujeres víctimas del conflicto armado colombiano.
<p>Asegurar la transversalidad del enfoque de género en todo el ámbito de trabajo de la Comisión</p>	<p>Generar espacios donde las mujeres puedan establecer diálogos desde su diversidad, sin que esta diversidad les reste participación.</p> <p>Es decir, generar espacios monotemáticos para las mujeres del colectivo LGTBQI, pero que estos espacios no se solapen con otros diálogos de mujeres cis-heterosexuales. Favorecer el hecho de que una doble victimización también es una doble participación y recoger los análisis sin ignorar cada una de las aristas que conforman el enfoque de género, étnico, diferencial y de los cuidados.</p>



<p>Rendir cuentas de manera periódica sobre las actividades y gestiones desarrolladas para el cumplimiento de sus funciones</p>	<ol style="list-style-type: none">1. Facilitar mecanismos de participación activa de las organizaciones de mujeres en condición de exilio y refugio en la elaboración de las agendas, campañas y en el control. De manera tal que desde su participación, se asegure la transparencia y democracia del trabajo de la CEV.2. Generar herramientas comunicativas que informen con transparencia del estado de la cuestión, tanto en países receptores como en Colombia: Prevenir la desinformación y la opacidad a través de boletines y comunicados.3. Mantener un espacio activo de preguntas y aportaciones a los que pueda responder la CEV, por ejemplo a través de un formulario web.4. Conformación de un espacio de veeduría para la implementación de los acuerdos de paz, en los que participen organizaciones de la sociedad civil y entidades públicas interesadas en el tema de memoria histórica.
---	--

Con el apoyo de:



Con la Colaboración de:



Con la financiación de:

SIGRID RAUSING TRUST